Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Calle 15 No. 6 – 38
Carrera 5ta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25
Sedes Institucionales
Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta
Canales de Atención:
116 / (608) 270 8103 / (608) 261 7824 Ibagué – Tolima
Nit. 800.089.809-6

INFORME SOFTWARE LEGAL - DERECHOS DE AUTOR

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A.E.S.P OFICIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MARZO DE 2024

OBJETIVOS GENERALES

Verificar las medidas de control implementadas por la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL para dar cumplimiento con las normas sobre derechos de Autor, en lo referente al uso de software y el manejo de licencias debidamente autorizadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con la Circular N°.017 del 01 de junio de 2011 y la Circular N°. 027 del 29 de diciembre de 2023.

- Validar los mecanismos de protección del derecho de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal.

-Verificar las acciones adelantadas por la empresa IBAL SA ESP OFICIAL para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados y el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.

-Verificar las políticas de seguridad informática adoptada y socializada en la Empresa

- Diligenciar oportunamente en la fecha estipulada el informe del software legal en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió mediante oficios No. 130-033 y 130-039 a Gestión de Tecnología de la Información y Grupo de Almacén General, respectivamente, para que allegara la información sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL

DIAGNOSTICO

En cumplimento a lo establecido en la normatividad relacionada con Derechos de Autor y uso del Software, la Oficina de Control Interno procedió a verificar y cruzar con la información de inventarios suministrada por parte de Equipo de Gestión Tecnológica y el Grupo de Almacén las cuales son el soporte para hacer el reporte en la plataforma ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

Se relaciona a continuación las preguntas del cuestionario dispuesto en la página web de DNDA con las respectivas respuestas presentadas por la Oficina de Gestión Tecnológica y el Grupo de Almacén:

1. **¿con cuántos equipos cuenta la entidad?**

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL cuenta con 283 equipos. De acuerdo con la base de datos suministrada por la Oficina de Almacén General, discriminados de la siguiente manera.

EQUIPOS DE COMPUTO	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
Equipo Escritorio	271
Equipo Portátil	12
TOTAL	**283**

2. **¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**

Si, la Empresa IBAL E.S.P. OFICIAL cuenta con software instalado que se encuentran debidamente licenciados. Dentro de la **P**olítica de seguridad y Privacidad de la Información, del IBAL SA ESP OFICIAL GT-0-001, describe en su numeral 7.7 **Adquisición y Mantenimiento de Software y Hardware,** el grupo de Gestión Tecnológica verifica las características y el estado de todos los equipos digitales y análogos que ingresan a la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, previo al ingreso a almacén.

Todos los dispositivos deben contar con la garantía de fábrica, licencias de sistema operativo y Software ofimático, además el centro autorizado para efectos de la garantía debe estar ubicado o tener representante en la ciudad de Ibagué.

Igualmente, el grupo Tecnológico y de sistema tiene documentado el procedimiento GT-P-002, Manejo de Licencias adquiridas por el IBAL SA ESP OFICIAL, cuyo objeto Establecer la manera como se controlarán y administrarán las licencias de software adquirida por el IBAL, definiendo Políticas generales en este tema las cuales deben ser atendidas por los funcionarios y contratistas del IBAL, para garantizar el uso legal del software instalado en loso equipos de cómputo de la Empresa.

3. **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

a- Los mecanismos de control están documentados dentro de la Política de Seguridad y Privacidad de la información IBAL SA ESP OFICIAL GT-0-001, para evitar sanciones establecidas por ley.

b- Se prohíbe la instalación de software no autorizado, para lo cual el grupo de Gestión Tecnológica, realiza revisión periódica de todos los computadores que pertenecen al IBAL SA ESP OFICIAL para proceder a desinstalar el software no autorizado o sin licencia. De igual manera se revisa inconsistencias y cambios realizadas en la configuración de la red. Si se llegara a presentar o comprobar que algún funcionario del IBAL SA ESP OFICIAL está llevando a cabo estos procedimientos sin autorización, se notificara a la oficina de Control Disciplinario

c- Todos los computadores de propiedad de la Empresa están en el dominio Windows **ibalsaesp.com,** el inicio de sesión de los funcionarios a los computadores IBAL SA ESP OFICIAL se realiza por un usuario de dominio **ibalsaesp.com,** el cual es suministrada por el grupo de sistema.

d- Para la instalación de software, se debe ingresar con usuario y clave de administrador, dicha clave está a cargo del Grupo de Gestión Tecnológica. Esto este documentado en el instructivo Administración de redes y comunicaciones GT-I002

e- El manejo en el procedimiento de licencias GT-I-002, cuyo objeto es establecer la manera como se controlarán y administrarán las licencias de software adquiridas por el IBAL SA ESP OFICIAL definiendo políticas generales en ese tema, las cuales deben ser atendidas por los funcionarios y contratistas del IBAL SA ESP OFICIAL, para garantizar el uso legal del software instalado en los equipos de cómputo de la Empresa.

4. **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

No tiene destino especifico, porque el software se da de baja por obsolescencia. Al ser licencias estas se desinstalan e instalan las nuevas versiones y esto no deja ningún elemento físico que se pueda entregar.

RECOMENDACIONES

Como resultado de la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las normas de Derecho de Autor de la vigencia 2023. La oficina de Control Interno en su rol de ev valuador independiente, realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Adquirir equipos de computo más potentes y más rápidos, los cuales logren procesar enormes cantidades de información en poco tiempo.
- ✓ Solicitar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor la realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios, supervisores de contratos sobre el derecho de autor y derechos conexos en materias de programas de computador y poder dar así, capacitación a todo el personal que haga parte de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, de conformidad con las políticas de seguridad informática.

En termino generales, la empresa garantiza y cumple las normas competentes a los Derechos de Autor en relación al manejo y uso del software y se recomienda mantener acciones de control a las aplicaciones que instalan en los equipos, además de generar los controles pertinentes de derechos de autos a las bases de datos que usan, o diseñan para la entidad.

OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno